

BASES Y CONDICIONES ACTIVIDAD BANCO DEL PACIFICO

Para participar de la actividad organizada por Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa), en colaboración con Banco del Pacífico S.A. los concursantes deberán conocer las bases y condiciones de la promoción, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas participantes de la actividad detallada en este instrumento, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar en esta actividad, todas aquellas personas mayores de 18 años que se encuentren residiendo actualmente en el Ecuador y que tengan capacidad para participar sin que sus condiciones actuales dificulten la transferencia de dominio de EL PREMIO a su favor.

2.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN:

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- Personas jurídicas.
- Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restaunsa. Distribuidora Comercial del Norte Tricommor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de esta actividad.
- Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- Personas menores de 18 años.

3.- VIGENCIA:

La actividad estará vigente sólo el día martes 16 de diciembre de 2025 desde las 18h00 hasta las 21h00, o hasta agotar el stock de premios. Por ningún motivo los clientes podrán participar pasadas las 21h00 del martes 16 de diciembre de 2025.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

4.1 Actividad: Stands de premios.-

Los que desean participar de la promoción deberán ser aquellos clientes que efectúen compras con la tarjeta Pacificard crédito o débito emitida por Banco del Pacífico, desde USD 80.00 (ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en facturas de compras en los locales ubicados en los centros comerciales “Riocentro Shopping”, durante la vigencia de la promoción. Se otorgará al cliente una oportunidad para reclamar un premio por las compras en los locales de Riocentro Shopping, de conformidad con el detalle siguiente:

Los clientes podrán canjear los vouchers de pacificard por premios en base al monto total del voucher presentado. Se entregará máximo un premio por persona. A los clientes se les entregará uno de los premios de la categoría, dependiendo del stock:

Merchandising (Totebags y naipes): A estos premios podrán acceder personas que presenten vouchers de \$80 hasta \$100,99

Electrodomésticos (Hielera y plancha a vapor): A estos premios podrán acceder personas que presenten vouchers de \$101 hasta \$300,99

Electrodomésticos (Mini picador, cafetera y horno tostador): A estos premios podrán acceder personas que presenten vouchers de \$301 en adelante.

La actividad tendrá premios como merchandising y electrodomésticos de los detallados anteriormente. Se colocará un stand por centro comercial (Ceibos, Norte, Entre Ríos, Sur, Dorado y Quito)

Por cada \$80 en compras con la tarjeta pacificard se entregarán premios.

- No aplican compras de personas jurídicas, sólo aplican compras de personas naturales.
- La promoción no aplica en pagos de facturas de servicios básicos, y servicios bancarios.
- Los saldos por canjes en facturas no son acumulables.
- Sólo aplican vouchers del mismo día.
- La entrega de premios será instantánea.
- Una persona podrá hacer uso de la factura de un tercero para reclamar un premio, sin embargo, una vez reclamado, se sellará la factura y ya no podrá ser canjeada por nadie más.
- Los premios son hasta agotar stock.

5.- PREMIOS:

Los premios serán:

- Merchandising (Totebags y naipes)
- Electrodomésticos (Hielera, plancha a vapor, mini picador, cafetera y horno tostador)

6.- PROHIBICIÓN:

Los Ganadores del premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo con el centro comercial, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

7.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:

Las bases y condiciones de esta actividad estarán disponibles para su consulta tanto en la página web del centro comercial “Riocentro Shopping”, como en la oficina de la administración del centro comercial “Riocentro Shopping”.

8.-INTERPRETACIÓN:

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. Riocentro Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la promoción. Todas estas acciones serán comunicadas al público a través de los locales de los centros comerciales “Riocentro Shopping” y su publicación en el portal web. La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte Riocentro Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de esta actividad.

9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases de la promoción, sus antecedentes y consecuencias jurídicas -habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en proceso ordinario, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa)